



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5680/15 c/5682/10

Res. 3309/16

ACTA N° 76, de fecha 19 de octubre de 2016

VISTO: La solicitud de prorrogar el plazo del Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso para ocupar cargos vacantes de Auxiliar de Servicio, presentada por la Dirección del Programa de Gestión Humana;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1727/15 (Acta N° 26) de fecha 07/10/15, fue autorizada una prórroga de dicho Orden de Prelación por el plazo de un año;

II) que el Departamento de Selección y Promoción solicita considerar lo solicitado, dado que no hay vacantes financiadas y del citado Orden de Prelación, no accedieron a cargos 56 funcionarios;

III) que a la fecha, se mantiene la necesidad de contar con Auxiliares de Servicio;

CONSIDERANDO: que dada la necesidad de Servicio, este Consejo entiende pertinente prorrogar la vigencia del citado Orden de Prelación, homologado por Resolución N° 2463/12, Acta N° 105, del 10/10/12, hasta el 10/10/17;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

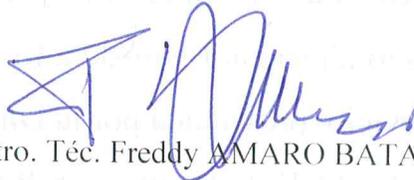
1) Prorrogar la vigencia del Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso para ocupar cargos vacantes de Auxiliar de Servicio, homologado por Resolución N° 2463/12, Acta N° 105, del 10/10/12, hasta el 10/10/17.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a

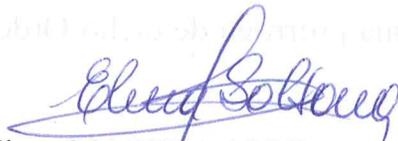
través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos). Hecho, archívese.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

